



Resolución Jefatural No. 002-2001-AGN/J

Lima, 03 ENE. 2001

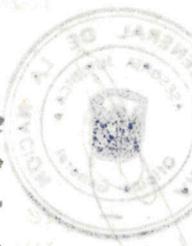
VISTO el Informe N°002-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don JESUS FRANCISCO REAÑO ASCENCIO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de RATIFICACION DE VENTA, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga don FRANCISCO SIMON REAÑO FRIAS, a favor de don JESUS FRANCISCO REAÑO ASCENCIO, con fecha 19 de junio de 1990, folio 22,040 vuelta del Protocolo N° 974 y consta de 05 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO respecto a número de libreta Militar de don Francisco Simón Reaño Frías (folio 22,040 vuelta), cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27094, el D.L. No.19414, la Ley No.25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;





500

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por don JESUS FRANCISCO REAÑO ASCENCIO, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Dr. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO** respecto a número de libreta militar de don Francisco Simón Reaño Frías (folio 22,040 vuelta); con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




Dra. Aida Luz Mondosa Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

